

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1810.

Continuando la discusion del dia anterior, dijo

El Sr. GARCÍA HERREROS: Señor, la proposicion que ha dado motivo á la presente discusion es tan sencilla y fácil de resolver, que bastan para ello las primeras nociones del derecho público ó una razon natural no preocupada con opiniones habituales, admitidas sin reflexion y sostenidas con autoridades buscadas al intento. Así que me persuado que los discursos elocuentes y sábios que han pronunciado los respetables vocales que me han precedido, no se han dirigido únicamente á la ilustracion del punto en cuestion, sino más particularmente á la del público que los oia. V. M. ha creido que en este punto debe uniformar la opinion general de la Nacion, como el único medio capaz de romper los lazos en que puede enredarla la fecundísima astucia del tirano que intenta subyugarnos, y que sin duda lo conseguiria si de antemano no ilustrase á los pueblos para precaverlos de la sorpresa que naturalmente produciria la escena que les prepara, y cuyo efecto inmediato seria la dominacion que intenta, puesto que han sido inútiles los medios de que hasta ahora se ha valido. Deslumbrados los pueblos con la restitution de nuestro amado Soberano, acaso no conocerian el lazo que en esto les preparaba, si V. M. no se anticipase á prevenirles que ese seria el último recurso de su diabólica astucia para introducir la division y una guerra civil semejante á la de sucesion en el siglo pasado, la cual le proporcionaria la dominacion que intenta.

Deseando yo cooperar á los fines que V. M. se propone, suscribo á la declaracion de nulidad que contiene la proposicion que se discute, y para fundar mi dictámen me coneretaré á dos puntos sencillos. Primero, á indicar los incontestables derechos y autoridad que la Nacion tiene sobre la persona y acciones de sus Monarcas; y segundo, á examinar las facultades de estos para comprometer á la Nacion de modo que se crea legítimamente obligada al cumplimiento de los tratados, negociaciones, pactos etc. que por sí haya celebrado con otros Soberanos. Si el Congreso no tuviese facultades para examinar estas dos proposiciones, tampoco las tendria para saneonar la que se

discute; pero á nadie es dado poner esto en duda. Y viniendo á la primera, siento por principio inconcuso, y que V. M. lo tiene ya declarado, que la soberanía reside inherentemente en la Nacion, y que la ha ejercido desde que se erigió en Monarquía independiente con leyes escritas.

Así es que desde aquella época formó la Nacion su Constitucion de Estado, ó sean leyes fundamentales, en que determinó la forma y cualidades de su gobierno: en ellas se contiene el pacto social que precedió á su ereccion, y las condiciones con que depositaban en el Príncipe sus derechos naturales: en ellas se deslindan con escrupulosidad los derechos de los Príncipes, se les prescriben sus obligaciones y se ponen límites bien estrechos al ejercicio de la potestad soberana, de modo que no pudiese degenerar hácia la arbitrariedad y despotismo. Sus decretos se obedecian, pero no tenian fuerza de leyes hasta que eran aprobados por las Córtes: les era prohibido enagenar de cualquiera manera los bienes de la Corona; no podian privar á los súbditos de sus propiedades, ni por sí solos podian resolver los asuntos graves de interés y prosperidad general: últimamente, juraban la superioridad de la ley. No es mi ánimo referir ahora todas las leyes fundamentales de la antigua Monarquía española; bastan las indicaciones que he hecho para conocer las bases y espíritu de su legislacion é integridad política desde aquella época, y para persuadirse que desde entonces las leyes constitucionales restringieron de tal modo el ejercicio de la potestad soberana, que la Nacion no podia ligarse al cumplimiento de una obligacion que ella misma no se hubiese impuesto. Sus Príncipes gobernaban bajo el imperio de la ley: eran inferiores á ella, y su soberanía jamás fué tan absoluta que por sí pudiesen alterar, variar y mucho menos derogar las leyes fundamentales.

Con una Constitucion formada bajo tan hermosas, sábias y justas máximas floreció la Nacion española, y elevó su grandeza y poder hasta haber obtenido la primacía entre las Naciones, de la que fué decayendo al mismo paso que sus Monarcas fueron convirtiendo en dominio tiráni-

co y despótico la facultad Real, cuando se hicieron superiores á la ley, cuando no tenían otra que su voluntad, cuando impunemente quebrantaban el pacto social, y en fin, cuando llegaron á creer que la sucesion al Trono y las naciones eran un patrimonio que se heredaba como un feudo ó una cabaña de que disponian á su antojo. Hasta los reinados de Witiza y D. Rodrigo vivió España feliz, porque hasta entonces se gobernó por las sábias leyes de su Constitucion: luego que empezó la arbitrariedad y despotismo, rodó hasta su precipicio, y quedó en el estado en que la dejaron estos Reyes. ¡Qué semejante es el en que nos la han dejado los nuestros! Las causas han sido las mismas, y no podian ser diferentes los efectos. Aquellos españoles sostuvieron la guerra por muchos siglos hasta que recuperaron su libertad; prodigaron su sangre cuanto fué necesario para arrojar de su suelo á los ejércitos numerosos, que por todas partes llevaron la desolacion y la muerte, y restablecieron su Monarquía bajo las mismas bases que la habian fundado sus padres. En el mismo caso nos hallamos nosotros; por los mismos pasos que aquellos hemos bajado hasta lo profundo del oprobio, y por las huellas que nos han dejado marcadas hemos jurado subir hasta la cima de la gloria. Si aquellos pelearon con bárbaros árabes, nosotros peleamos con vándalos franceses, mucho más bárbaros que aquellos. Restablezcamos, pues, como nuestros mayores las Monarquías, las leyes con que la fundaron subsisten aún, á pesar de las trasgresiones y atentados del despotismo; uno mismo es su espíritu; la Monarquía no es absoluta, como no lo habia sido antes; en las leyes con que la fundaron se restringe el ejercicio del poder soberano á límites muy estrechos, segun que la experiencia les habia hecho conocer que convenia para evitar los males que acarrea el despotismo. En ellas se reproducen las antiguas, en que se deslindan los límites de las facultades de los Príncipes; las que tratan de las obligaciones que la Nacion les impone, añadiéndoles otras nuevas que favorecian más que aquellas la libertad de los pueblos y su integridad. Entre otras, haré mención de la ley 5.^a, título XV, Partida II, en la que no solo se prohíbe á los Reyes partir, dividir ó enagajar los bienes de la Corona, y se les exige juramento de ello, sino que el mismo Reino jura no permitirles ejecutar lo contrario. Por dichas leyes, que son por las que ahora nos gobernamos, no pueden los Reyes por sí solos resolver en cosas árduas, y están obligados á juntar Córtes, como se expresa en la ley 6.^a, título XI, libro 2.^o del Ordenamiento, habiéndose entendido siempre por asuntos árduos y graves el establecimiento de nuevas leyes, la correccion y derogacion de las ya establecidas, la imposicion de tributos ó contribuciones, y otras cosas de esta clase. Tampoco pueden privar á su antojo á los súbditos de sus propiedades y bienes; y aunque la ley les concede el alto señorío de la justicia y el sumo imperio, ella misma les prohíbe que sentencien solos, en secreto, y sin que preceda proceso en que se pruebe el delito del reo.

Seria muy prolijo é inútil si yo me detuviese en hacer un cotejo de las leyes que actualmente nos gobiernan con las de la primitiva Constitucion: basta lo dicho para conocer que la base y espíritu de la legislacion han sido unos mismos en todos tiempos; que desde el principio han estado los Reyes sujetos á las leyes que les ha dictado la Nacion; que ésta les ha prescrito sus obligaciones y les ha señalado sus derechos, declarando nulo de antemano cuanto en contrario hagan. La ley 29, título XI de la Partida III dice: «si el Rey jurare alguna cosa que sea en daño ó menoscabo del Reino, non es tenido de guardar tal jura como esta;» siempre ha pedido la Nacion recon-

venirles sobre el mal uso del poder; y á ese efecto dice la ley 10, título I, Partida II, «que si el Rey usase mal de su poderío, le puedan decir las gentes *tirano*, é tornarse el señorío, que era derecho, en torticero.» Y últimamente, nadie ignora nuestro antiquísimo proverbio: «Rey serás, si derecho facéres; é si non facéres derecho, non serás Rey.» Los que se escandalizan de oír que la Nacion tiene derechos sobre las personas y acciones de sus Monarcas, y que puede anular cuanto hagan durante su cautiverio, repasen los fragmentos de leyes que he citado, lean las leyes fundamentales de nuestra Monarquía desde su origen; y si aun así no se convencen de la soberanía de la Nacion, de que esta no es patrimonio de los Reyes, y de que en todos tiempos la ley ha sido superior al Rey, crean que nacieron para esclavos y que no deben ser miembros de esta Nacion, que jamás reconocerá otras obligaciones que las que ella misma se imponga.

Esta ha sido la base más principal de su constitucion política, civil y criminal desde su origen hasta nuestros dias; y aunque jamás otra nacion amó y honró á sus Monarcas tanto como la española, nunca se ha separado del gran principio de que los reinos no son para los Reyes, sino los Reyes para los reinos; y por eso en sus leyes fundamentales, cuando prescribe á sus Príncipes las obligaciones que deben cumplir y deslinda los derechos que les competen; cuando pone freno á sus pasiones y autoriza á los súbditos para que á su pesar le separen de su lado el valido ó Ministro que con sus consejos le animan á cometer injusticias, ó cualquiera otro acto en perjuicio de sus intereses, ciertamente que entonces no se propuso la Nacion otra cosa que su bien general, atando las manos al Monarca con el sagrado freno de la ley para que el abuso del poder no convirtiese en despótico y tiránico el gobierno que le conferian. A este extremo degeneraria si por sí solos pudiesen comprometer la Nacion á obligaciones gravosas y contrarias á su Constitucion, por procurarse un bien personal: eso se hace con las propiedades que pertenecan al dominio particular de cada uno, no con los reinos. Así que no puede V. M. acordar decreto más justo que el de que se trata; y si las voces que se han esparcido tuviesen algun fundamento, no por eso V. M. debe retroceder en sus principios; adore la Providencia, que por sus inescrutables juicios conduce á sus fines á nuestro amado Monarca, que él hará lo mismo, pues que conoce sus obligaciones. Pero entre tanto la libertad é integridad de la España no ha de ser el precio de su rescate: la sangre española no se economizará por librarlo y sentarlo en el Trono de sus mayores; pero él, si fuere preciso, debe derramar la suya para conservar íntegra y libre esta Nacion que le adora. *Salus populi suprema lex esto.*

La resolucion del segundo punto á que me he concretado, debe ser una consecuencia del primero. Si el Monarca no puede derogar ni aun variar las leyes constitucionales que ha jurado, cuanto por sí haga contra ellas es nulo y de ningun valor, y se entenderá hecho contra su tenor todo aquello en que interese el honor y la prosperidad general. Y aunque el cautiverio en que actualmente se halla nuestro amado Monarca es suficiente motivo para declarar nulo cuanto haga por falta de libertad, no debe fundarse en eso la declaracion, pues del mismo achaque adolecerian sus pactos, transacciones y demás obligaciones que contrajese sin el consentimiento de la Nacion, aunque disfrutase de la libertad más amplia que se puede imaginar, pues nunca puede tener para esto más autoridad que la que le confieren las leyes constitucionales; y estas, como llevo dicho, le prohiben que

por sí solo pueda tratar los asuntos de grave y trascendental interés del Reino.

Y pues V. M. tiene por conveniente que el público oiga las razones en que se funda el decreto á que veo inclinados á mis dignos compañeros, para que uniformándose en este punto tan fundamental la opinion general de la Nacion, se precava contra las astucias del usurpador, me ha parecido fundar mi voto en algunas leyes fundamentales de nuestra Monarquía para que no se crea que estas máximas son nuevas, sino tan antiguas como la Monarquía misma, y que solo las ignoran los que no han querido verlas en las leyes, ó que se hallan bien acomodados con el Gobierno arbitrario y despótico.

El Sr. VILLAFANE: Señor, he oido con la mayor complacencia el modo de pensar de mis dignos compañeros, manifestando con el mayor patriotismo, ilustracion y celo la entereza del juicio del pueblo español que representan. Yo creo que no cumpliria con mis deberes si no expresase tambien mis sentimientos en un asunto en que todos debemos hablar. Señor, no puedo olvidar que cada uno de nosotros representamos á 50.000 españoles, los cuales, si fuésemos víctimas de nuestro ardor, vengarian nuestra sangre, sí, nos vengarian. Esto lo digo, porque nos debe animar para hablar con energía; lo digo para que se haga ese manifiesto enérgico, como indicó el señor Anér, en que se debe expresar con valentía la proposicion de independencia ó integridad que dijo muy bien este Sr. Diputado. ¿Qué dirian esas provincias que se han sacrificado, si se trataba de desmembrarlas de la Monarquía? Lo mismo digo de la independencia que hemos jurado. Por esto me he levantado para decir que este decreto, como hijo del de 24 de Setiembre, que juramos, debe tambien ser jurado por todos los individuos de este Congreso, y aun quisiera que fuese sellado con la sangre de alguno de nosotros. Con la mia, Señor. Yo seré el primero que me presentaré á una batería, para que vea el usurpador del mundo que cada víctima de un Diputado le ha de costar años y años. Tres llevamos ya de lucha; somos invencibles. Cada Diputado morirá lleno de gloria; y quiero que este decreto sea jurado y sostenido de un modo irrevocable, que no se pueda de ningun modo volver atrás. Por lo demás, no tengo nada que añadir á lo mucho que con tanta sabiduría, celo y elocuencia han dicho los Sres. Diputados que me han precedido en la palabra.

El Sr. PEREZ: Señor, si esta sesion se proroga de intento para desahogar los pechos de los españoles, la Puebla de los Angeles, á quien represento, está conforme en que se haga interminable. Pero si en la discusion, á más de lo que se ha dicho ya, se envuelven, como me parece, objetos de más alta gerarquía, pido á V. M. que tenga presente la queja que Demóstenes daba á los atenienses acometidos por Filipo, como nosotros lo estamos por Bonaparte. «¿Qué desgracia es esta (les decia), qué desgracia, que cerrando los ojos á los ejemplos de un enemigo empeñado en vuestro daño, y que lo trama silenciosamente, vosotros sois más solícitos en lo que habeis de hablar que en lo que conviene ejecutar?» Se teme que el tirano del universo trata de tendernos nuevos lazos y oprimirnos con más numerosos ejércitos, y envolvernos en una guerra civil, y entre tanto quedará todo reducido á decretos enérgicos y á manifiestos elocuentes. Enhorabuena; háganse circular los unos y los otros; pero por lo que respecta á la nueva España, esté V. M. seguro que ni la sorprenderán ni la harán falta. No la sorprenderán, porque ilustrada como está por las noticias que recibe incesantemente de la Jamáica y Norte de

la América, tiene mucho tiempo hace creído este nuevo conflicto, este momento. No le hará falta, no; porque en las últimas convulsiones del Estado será tan fiel como al principio. Pero cuando sepa que la Nacion se halla verdaderamente dividida, y llena de sediciosos; cuando ignore quién será el que tenga el dominio de los mares y la llave que cerrará y abrirá los puertos, ¿á dónde podrá dirigir los caudales? ¿Cuáles serán las manos seguras á quien los confie, y cuál la garantía en provecho de nuestra causa? Si entonces pertenecemos á la antigua España, es preciso tener presente que por la mala versacion de los antiguos Gobiernos se han desvanecido como el humo más de 85 millones de pesos fuertes que han venido del Perú y del reino de Méjico. La guerra civil será mucho peor. En adelante no hay que esperar ni un peso de América si permanecemos en la antigua España. Es menester que desde ahora se nombre una comision, que podrá llamarse de *transmigracion*, para que sosegadamente trabaje y presente un plan para saber los medios de nuestra comunicacion, de nuestras deliberaciones, del modo de circularlas y hacerlas obedecer; porque en este caso seremos acechados y perseguidos, no tendremos un punto en que nos podamos congregar. Si nos hemos de trasladar á otro punto, el Gobierno tiene ofrecido que en sus extremos apuros lo hará gustosamente al reino de Méjico. Pero una revolucion como esta, ¿ha de ser obra de pocos instantes? ¿Se ha de esperar á los últimos apuros? ¿No puede esto estar meditado con tiempo? ¿No se ha de dar parte de esto á Inglaterra y á Portugal, para saber de qué modo hemos de salir del negocio? Finalmente, reconózcase desde ahora nuestra marina: sépanse los buque extranjeros y nacionales con que podemos contar para aquel caso: pongamos en salvo todos los archivos y todo lo que convenga salvar, y tomemos todas las precauciones que no se tomaron en Sevilla, por cuyo motivo se perdieron inmensos tesoros. Siento que la primera vez que tengo que abrir mis lábios sea con objeto tan funesto; pero siendo, como es, el idioma de la verdad, declaro á V. M. que no hago ánimo de variarlo.

El Sr. ESTEBAN: Una larga discusion ocupa la atencion de V. M. sobre un punto de muy fácil resolucion. Se han desplegado con esta ocasion bellísimas ideas: se han remontado mis dignos compañeros sobre unos principios, y de ellos han presentado á la faz del público ilustrado los discursos más sólidos. Pero, Señor, es muy precioso el tiempo; y sin escasear lo preciso para el acierto de este asunto, debemos reservar lo supérfluo para no dejar en el olvido otras graves materias que llaman por instantes nuestra atencion.

Si casado Fernando VII, lo presentase Napoleon con 25.000 españoles y otros tantos franceses, ¿cuál deberia ser entonces nuestra conducta? ¿Qué medidas con los pueblos? ¿Cuáles respecto á sus leyes, si las promulgase? ¿Qué fuerza y resistencia deberíamos oponer en caso de una invasion injusta? Hé aquí, Señor, la hipótesis sobre que nos vamos alargando, dándoles una importancia que no se merecen. No creo, en primer lugar, que Napoleon sea tan insensato que enviase 25.000 españoles regimentados, porque bien sabe lo que le pasa con estos. Pero supongamos que así fuese, y que al frente de estas y otras tropas se presentase á nuestra vista, ¿era acaso Fernando VII el que nos hablaba, ó Napoleon metido en él mismo? Era entonces un padre sin libertad para hacer bien á sus hijos, era un Príncipe degradado, no en los antros de Bayona, sino en su mismo Trono y á la vista misma de su querido pueblo. Si nos hablase en estas circunstancias, diria que las palabras erande Jacob, pero las manos de Esaú.

Quando reunidos en Bayona gran parte de los ingé- nios más sublimes de la Nación, en unos aciagos momen- tos fueron sorprendidos por el mayor de los tiranos, apro- vecharon con felicidad los pocos momentos de su libertad para hacer más heroicos sus sacrificios, y encender en la misma las voraces llamas de indignacion, para vengar un atentado reservado á los tiranos. ¿Y seríamos consi- guientes en nuestros gloriosos conatos si viendo degra- dado á nuestro amado Rey Fernando VII, no de lejos, sino á nuestros mismos ojos, dejáramos caer las armas de la mano para ser víctimas de su maquiavelismo y perfidia? No, Señor; los inviolables vínculos que unen á toda Na- cion con sus Príncipes son precisamente cuando la liber- tad de obrar los pone en el camino del bien: ¿por qué he- mos, pues, de malgastar el tiempo en manifestar que no debíamos obedecer sus leyes, si en estas circunstancias no era un Príncipe dirigido al bien comun? Me reasumo di- ciendo que es necesario prevenir al público sobre las consecuencias de un acontecimiento que lo miro muy fue- ra de los caminos de la probabilidad; pero al fin es pre- ciso considerar á Napoleon como á un hombre demente que puede llegar á los extremos de su desesperacion. Su decantada conquista de la España se reduce al solo re- cinto que ocupa la violencia; y en cambio de tanta glo- ria, ¡qué espectáculo tan gracioso es verle llorar sus ge- nerales muertos, si es que tiene lágrimas para hacerlo! Anoche mismo he sabido el gran chasco que ha sucedido á Napoleon, que enviaba á Madrid 6.000 fusiles, 6.000 camisas y otras cosas, todo bien convoyado; y al pasar por cierto punto sale un labrador con otros pocos paisa- nos; lo cogieron todo, hasta un birlocho y los que iban dentro. Señor, no tenemos que entregarnos á un len- guaje de sumision interin haya un brazo que ciña la es- pada, interin haya tierra que preste granos, y con la es- pada en una mano y el azadon en la otra fomentemos el feráz suelo que aun nos resta. Yo me acuerdo haber lei- do en Salustio hablando de España en un tiempo que es- taba más apocada que al presente: *non orbis terrarum, non cunctae conglabatae gentes, contundere poterunt hoc imperium.* La junta que acaba de proponer el Sr. Perez me llena de admiracion y me estremece al mismo tiempo, porque sin duda no conoce la dignidad y constancia de los españoles europeos. En toda la Nacion, y señaladamente en mi pro- vincia, se repiten pruebas bastante patentes de lo que puede el hombre cuando quiere ser libre y virtuoso. Pe- rezcamos antes en nuestro suelo, con la firme seguridad que si muertos todos los españoles, solo quedase uno, á su imperiosa voz resucitarian los muertos en su defensa, y el cielo mismo, que hasta cierto punto solamente sufre á los malvados, se interesaria en vengar nuestros ultra- jes por medios no conocidos de los mortales. Todo, pues, debe ser union y fraternidad, y los sentimientos no sean más que union, victoria y ataques. Todos debemos pen- sar con estos presupuestos gloriosos, y Napoleon se es- tremecerá cada dia más del sepulcro que le prepara la constancia española.

El Sr. **DEL MONTE**: Me habia propuesto expresar mis sentimientos en el asunto que tratamos; pero habien- do oido al señor que acaba de hablar, apruebo, y adopto como mio, su voto, expresado mucho mejor que yo pudie- ra hacerlo, aunque no lo siente mejor. Solo le envidio la suerte de haberse anticipado. Así, por amor á la brevedad, renuncio á todo discurso ulterior.

El Sr. **TERRERO**: Habiendo de hablar casi siempre el último, por mi afecto á escuchar antes de explicarme, breves y compendiosas serán mis razones, si es que la imaginacion exaltada puede ser reprimida. En la presen-

te cuestion se han tocado dos puntos. Primero, el dere- cho de la Nacion; y segundo, el orden de las providencias que deben adoptarse en la terrible crisis que nos agita. Sobre uno y otro se han vertido pensamientos sancionados por una razon eterna. Sin embargo, juzgo no ser fuera de propósito reproducir algunas ideas con rasgos tambien sagrados. Acaso por este medio calmarán algunas inquie- tudes de ciertos espíritus débiles.

En los primeros tiempos, cuando las fieras inundaban las campiñas, en las llanuras de Sennaar, erigió su ca- beza Nembrot, entonces agradable á Dios mientras tanto que conservó el renombre de director de montería, *magnus venator coram Domino*; pero acostumbrado á ejercer esta clase de soberanía sobre sus semejantes, se apropió des- pues la absoluta direccion en todos los ramos de la socie- dad. Tal es el origen de los imperios y monarquías. Las naciones se atropellaron á imitar aquella conducta; y aun el pueblo escogido se agolpó á Samuel pidiéndole les des- tinase un Rey que los dirigiese y caminase por delante de ellos. Bien á su despecho unge á Saul por eleccion de Dios; pero quiere el mismo Señor que le elija el pueblo por sorteo. Reprobado éste, es ungido David; pero el mis- mo pueblo le proclama. A Salomon sucede Roboam, y el pueblo reunido le dice de esta manera: «Justo es que nos alijeres la gran carga que nos impuso vuestro padre, y con la que ya no podemos» «¿Eso quereis? Pues tened enten- dido, les contesta, que el más pequeño dedo de mi mano será más amplio y dilatado que la anchurosa espalda de mi padre; y si mi padre os castigó con azotes, yo os castigaré con escorpiones.» El pueblo entonces dijo: «Vuél- vete á tus tabernáculos, Israel; nada tienes que heredar del hijo de Isaí. ¿Qué tenemos nosotros que ver con el hi- jo de David?» Roboam al momento, observando aquella aparente rebelion, congrega 180.000 combatientes para reducirlos. «Alto ahí, le grita un profeta; cada cual vuél- vase á su casa; han obrado justamente, y esta es la vo- luntad de Dios.» Y digo yo ahora, y este es el derecho del pueblo. Más que nuestro católico Monarca el Sr. Don Fernando VII, ¿será tal que quiera intentar abrumarnos y vejarnos con cargas insoportables? ¡Ah! es demasiadamen- te pío, clemente, amado, benigno, católico... basta, basta. Sin embargo, asociado con el sangriento mónstruo, no sé si podria presentarnos en lugar de panes piedras, en lugar de peces sierpes, y en lugar de huevos escorpiones. Puede, pues, la Nacion y tiene derecho absoluto de re- peler las piedras, de ahuyentar las sierpes y de desmenu- zar los escorpiones que intenta introducirnos el tirano. La Nacion se halla autorizada legítimamente para proyectar y tomar providencias que aseguren sus legítimos derechos, y con las que confunda y prosterne al bullicioso usurpa- dor. La Nacion española y este augusto Congreso que la representa en ambos mundos, jamás entrará en pactos, formará alianzas, estrechará vínculos, ni sancionará con- ciertos con ese aborto de la especie humana, aborto por antonomasia, Napoleon y sus napoleones, aunque venga y se presente enmascarado con nuestro amado Fernando VII. En consecuencia, Señor, apoyo la guerra eterna: ¡ojalá fuera de exterminio de manera que no se diese lugar á cuartel ni á la piedad! Blando por constitucion, en esta pre- sente materia me siento revestido de una piel cerdosa que me impide la sensibilidad. Apoyo el decreto mencio- nado, apoyo la expedicion y manifestacion de los justísi- mos motivos, apoyo la introduccion de estos papeles por donde quiera que puedan extenderse en todas las ciuda- des, villas y lugares; apoyo nuestra total ruina antes de dejarnos subyugar bajo la dominacion directa ó indirecta de ese infernal cerbero, á quien el Altísimo por su dere-

cho indescriptible evoque á sí cuanto antes para sosiego del mundo. Todo lo apoyo, pero bajo las siguientes explicaciones. *Decreto*: este se debe expedir en términos magníficos, pero no tan generalizados como aquellos en que lo presenta la propuesta. Debe hacerse singular mención del rumor del casamiento; pero prescindiendo de su validez ó invalidez, cuya declaracion siempre seria incierta, y expuesta á gravísimos errores, y sobre todo, porque no se considera del día. *Exposicion de los incidentes ó motivos*: no debe salir emanada de V. M. Deben formarla los sábios de la Nacion, á quienes se les provoca para que hagan brillar sus talentos y sudar sus plumas, ilustrando en la materia al pueblo español. Pido, pues, que se nombre una comision para que presente una nueva forma de decreto y la sobredicha exposicion.

El Sr. **RIESCO**: Se ha hablado tanto y tan bueno, que no resta nada que decir; y no me atreviera á explicarme si no fuera con el objeto de que llegase el público á conocer la generalidad de conceptos y sentimientos del Congreso. Juiciosamente el Sr. Borrull hizo una proposicion muy oportuna, en la cual abre el camino para precaver las ideas del tirano. V. M. en la discusion reproduce los grandes monumentos de la historia de España, que confirma la generosidad de la Nacion y su grandeza. Desde luego manifestó en ello V. M. el acendrado celo que le anima, para que no se amortigüe el entusiasmo nacional, mientras el Consejo de Regencia indaga la certeza de los rumores que nos afligen.

Desde la fundacion de la Monarquía española han sido sus sentimientos conformes á lo que indica la proposicion del Sr. Borrull. El Rey Ataulfo, primer Monarca de los godos, partió la administracion de la Europa con su cuñado el Emperador Honorio, reservándose aquel la España por consentimiento de los españoles que lo apetecieron voluntariamente, los cuales es constante y bien sabido que desde luego entraron en esta convencion para sacudir el yugo de los romanos. Esto se aclaró más en tiempo del Rey godo Eurico, en que se reintegró la Nacion en toda su nobleza y grandeza, haciendo por sí las elecciones de sus Monarcas hasta D. Rodrigo, en cuyo tiempo regaron los españoles con su sangre las orillas del Guadalete en defensa de su libertad, retirándose á las montañas los que quedaron como reliquias de aquellos desastres para sostener y conservar sus derechos. Desde el Infante D. Pelayo se practicó lo mismo sin variacion; y se advierte que en todos los archivos se encuentran privilegios y documentos de gracias generales, con la circunstancia de que las confirmaban los prelados y ricos-hombres con la expresion *confirmo*. Fueron tan celosos y tenaces los españoles en conservar las prerogativas de su libertad, que habiendo llamado á la sucesion del Trono á D. Alonso I, hijo de D. Fernando de Castilla, por muerte de su hermano D. Sancho, acaecida insidiosamente delante de los muros de Zamora, y de que anteriormente le habia privado, por lo que se hallaba refugiado bajo la proteccion del Rey moro de Toledo, no fué admitido hasta que hizo juramento de no haber tenido influencia alguna en dicha desgracia sobre el cerrojo de la iglesia de Santa Gadea de Búrgos, que era juratoria, en manos del célebre Rodrigo Diaz de Vivar.

Si se verificase este caso, ¿cuáles serán los tristes efectos que podrán resultar? Las provincias ocupadas por sacudir el yugo francés, se conformarian con cualquiera resolucion; pero las provincias libres se dividirían en opiniones: unas, aburridos de la guerra, querrian por su interés que desde luego se reconociesen estos pactos infames; pero los verdaderos españoles, por su honor se opondrían.

¿Cuál será el remedio de estos males? La extension de esta proposicion, formando un decreto enérgico, así como se ha presentado á V. M., acompañado de un discurso patético que excite la Nacion. Pero tambien es menester organizar un grueso ejército; y entonces no faltará un nuevo Rodrigo Diaz de Vivar, que resucitando los sentimientos patrióticos que aquel héroe, practique lo mismo con Fernando VII. No haya miedo ni temor; porque cuando se advierte que Napoleon se vale de estas mañas rateras, es de creer que le faltan las armas; y sucumbir á cualquiera otra determinacion, será contrario á la gloria de la Nacion española.

El Sr. **LEYVA**: Señor, me abstendria de hablar en este punto si no creyera que era obligacion de todos los Diputados el decir algo. Yo hubiera deseado que todos los votos se hubieran contraido al decreto de guerra perpetua contra Bonaparte, y de no obedecer á Fernando VII cuando se presente afrancesado ó disfrazado por el monstruo de la Europa. Nunca deberemos entrar en negociaciones con este hombre seductor y sin carácter. Anoche oí alguna interrupcion de los sanos principios, concebida sin duda en la buena fé. Quisiera la conversion del sugeto que la hizo, no porque este diste de aquellos principios, sino porque creo padeció equivocacion... (*Interrumpióle el Presidente.*) Se dice que las noticias recibidas por V. M. no pasan del grado de rumores. Se dice tambien que el Rey no es capaz por su educacion, buen corazon y otras prendas innatas de religion y amor á su patria, de hacer lo que se teme. Ciertamente; yo creo que no es capaz de dejar de corresponder al extraordinarie afecto de este pueblo heróico. Pero no se dice que el Rey no sea capaz de ceder á una fuerza irresistible que le obligue á venir y á persuadirnos cosas contrarias al bien de la Nacion. Así que mi discurso se reducirá á probar que para la seguridad é interés de la Nacion conviene adoptar la proposicion del Sr. Borrull, con las adiciones que se han hecho, y con alguna otra que propondré á V. M.

He dicho á la seguridad é interés del Reino: sí, Señor, porque to los queremos al Sr. D. Fernando VII como Rey, no como hijo adoptivo de Bonaparte; y si esto último sucediese, quedaria degradada esta Nacion heróica y reducida á la clase de provincia. Ya sabemos lo que hace relacion al interés de la Nacion. Yo no repetiré principios; pero reconozco el interés que tiene la Nacion en no dejarse sujetar á los que no sean conformes al pacto social. La Nacion no debe seguir á un Rey que no está libre en el ejercicio de sus facultades; y esto creo que no necesita prueba alguna. Por eso nuestras leyes han dispuesto que en caso de llegar el Rey al extremo de furioso, se le pongan tutores, porque un loco no es capaz de hablar con principios de razon. No estamos fuera del caso; nuestro Fernando está preso y rodeado de unos enemigos que lo serán eternamente de la Nacion española. Aun cuando los rumores que se han esparcido no sean ciertos, el estar preso el Rey, y expuesto al faror y locuras de sus opresores, basta para que tratemos con madurez este negocio.

V. M. no debe perder de vista la política que sigue Bonaparte. Él no reconoce principio alguno, ni costumbres morales públicas ni domésticas, sino que toda su política se reduce á su interés particular; y así se ha visto que, elevado por sus maniobras al trono de los franceses, al instante formó con su Senado la ley que llama *orgánica*, por la cual hizo Rey á José su hermano, este que llamamos *Pepe botellas*, gran condestable al otro hermano Luis, y luego Rey de Holanda y gran elector. Ahora le veremos cambiar de política, contraer enlaces nac-

vos, destronar á los que coronó. Así no hay duda que despues de tantas escenas, va á jugar ahora con la última carta, con las relaciones de la casa de Austria, y esto indica lo mal que le salió la farsa de Bayona. Bonaparte se vale de estas bodas que nos anuncian, ó de sus rumores, para hacer su negocio. Y yo por mí no dudaré que se meta á casamentero. No entraré á tratar de la indisolubilidad del matrimonio por lo que respecta al dogma; pero sí diré que ni los enlaces de Príncipes, ni otros cualesquiera convenios, deben ser reconocidos en la Nación sin su consentimiento: sí diré que es necesario hacer esta declaracion para acallar los deseos de todas las Américas.

Que este sea el voto de aquella gran parte del mundo, yo creo que V. M. no debe dudarle; y ayer noche el digno Diputado de Tlascala lo expresó tan dignamente, y así votó que se habia de tratar de la salvacion de la Nación en grande. La América, Señor, no quiere nada de los franceses: los despreciamos todos; Bonaparte allí está tenido por un embustero, á quien nunca se debe dar crédito, aun cuando alguna vez diga verdad. Si viene luego con la fanfarronada de regenerarnos, diré que es impotente para hacernos felices. ¿Seria dable que esta Nación, despues de haber sufrido tantos sacrificios, fuese á recibir el bien de esa mano inhumana, y de ese hombre que ha sido la causa de la muerte de tantos como han perecido por su libertad? ¿Qué dirian los gallegos que han echado los franceses á palos de su país? ¿Qué dirian los catalanes, los castellanos y zaragozanos? ¿Qué diria el Dos de Mayo, que vió sacrificar y llevar al suplicio tantas víctimas que claman venganza? Así que, Señor, V. M. debe hacer con esta ocasion lo que hizo ya en el 24 de Setiembre; y así como entonces se declaró nulo todo lo hecho en Bayona por faltar la libertad al Rey y el consentimiento de la Nación, así ahora declare V. M. del modo más solemne que no reconocerá ningun acto hecho por el Rey, ni ninguna cosa que disponga, mientras que esté rodeado de franceses,

Pero hay, más, Señor; Bonaparte tiene el arte de hacer Congresos: hemos visto que desde luego lo formó en Bayona, y vendrá á hacer otros en Madrid, porque los forma segun le da la gana, y yo tambien los formaria en un momento como él. Para evitar el daño que esto pudiera acarrear, es menester una explicacion sobre que no se reconocerá al Rey en libertad, ni el ejercicio de su soberanía, hasta que las presentes Córtes lo declaren. Mas cuando se trata de Bonaparte por cualquiera casualidad, debe excusarse llamarle por su dignidad; quiero decir que se tenga un particular cuidado en no llamarle Emperador, sino cuando más jefe intruso de los franceses, como se le llama en Inglaterra. Acuértese V. M. que en Bayona, cuando el incauto Escoiquiz vió la ligereza con que se habia engañado y aconsejado á Fernando, hablando á Bonaparte de casar á éste, le respondió con un aire ridículo: *Monsieur l'abbé vous êtes bien drole*. A Bonaparte no es menester mirarlo con política, sino como un mónstruo inféu, á quien siempre debemos provocar. El terror y la muerte han de ser nuestras palabras de divisa. El acabará, ¿pero cómo? Con la constancia y la firmeza. Estas triunfan en las ocasiones más difíciles, y entonces es cuando se conoce el verdadero heroísmo. Yo jamás considero á España con mayor gloria que cuando la veo sostener su lucha contra ese opresor de las demás naciones: digo que es la Nación más heróica del mundo, y que se deben esperar las mayores cosas. Hace tres años que el tirano introduce los mayores ejércitos, y España se sostiene y triunfará al fin si sabe conservar la firmeza y union de voluntades.

Segunda cosa: supuesto que se lleve adelante la idea de guerra eterna á la Francia, y alianza eterna con la In-

glaterra, no puedo menos de hacer honor á los manes del gran Pitt, que repetia y aconsejaba á uno de los mayores Monarcas que á pesar de cualesquiera reveses, jamás debiera hacerse paz con la Francia. En las circunstancias prósperas cualquiera es valiente; en las adversas es cuando se muestra la firmeza. La Francia nunca puede ser potencia marítima. Esta circunstancia hace prever que la España debe triunfar; aprovechemos esta ocasion para manifestar que existe la mayor confianza entre nosotros y nuestros aliados. V. M. ha mandado el otro dia que se erigiese una estátua á Jorge III. Está ya erigida en el corazon de los buenos españoles, porque así lo pide la gratitud de los hombres de valor y honor. Ahora pido que declare V. M. que no se dejarán las armas de la mano, ni se recibirán propuestas de paz ni tregua sin oír y consultar á nuestro caro aliado Jorge III. El noble proceder de la Gran Bretaña en la causa que sostenemos lo exige así. Recuerdo á V. M. que cuando se presentaron en Londres varios emisarios de Bonaparte para separar al Rey Jorge de la lucha en que está empeñado á nuestro favor por principios de justicia, se les contestó en estos términos: «S. M. está resuelto á no entrar en proposicion ni negociacion alguna sin que sea de acuerdo con su caro aliado el Sr. D. Fernando VII y el Príncipe Regente de Portugal.» La Europa tiene fijos sus ojos sobre nosotros, y sobre la alianza que dará la libertad al mundo, y será el terror de la Francia. Siguiendo esta union con constancia, veremos al fin la oliva de la paz sobre nosotros. Movido, pues, de los sentimientos de heroísmo que á cada español le son peculiares, pido que se declare que no se dejarán las armas de la mano, ni se oír á proposicion alguna, sin caminar de acuerdo con el Gobierno británico. Esto cimentará la confianza pública, y hará que con el tiempo veamos á nuestro adorado Monarca libre de la opresion de los franceses y en estado de manifestar que no vive para su corazon otra Nación que la de los españoles. Fernando ha manifestado las mayores virtudes. Sin embargo de haber sido educado en oscuridad, es decir, entre los arcanos de palacio, es digno de la mayor estimacion. Cuando se presente entre nosotros verá V. M. cómo llena de aplausos á este Congreso por haber sostenido sus derechos y los de la Nación; pues solo un Rey es respetable cuando reina sobre un pueblo libre. Propongo á V. M. que se establezcan los principios fundamentales de la Constitucion. Esta es una medida que evita las arbitrariedades de los Reyes cuando está formada por principios liberales, y no suceda que los ecos de nuestra libertad se queden en los límites de este corto recinto sin que pasen á las provincias. Hágase una Constitucion buena y que ponga trabas á las voluntariedades del Rey, y entonces el más cruel de los hombres no podrá hacernos infelices.

El Sr. VALCARCEL: Señor, casi tres años han pasado ya de una guerra la más inaudita y desoladora, en que la Nación ha experimentado los mayores desastres y calamidades. Los ardides y astucias con que el usurpador de los Tronos engañó á nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII inclinaron á V. M. á creer que no omitirá medio, por inféu que sea, para llevar al cabo sus viles designios, y que burlado en sus planes, que hasta ahora ha trazado para el intento, es posible que adopte ó quizá haya ya adoptado, aquel de que tantos rumores corren, y que con tanto fundamento algunos temen de su desvergüenza y perfidia. ¿Quién negará, Señor, que conozca á ese mónstruo, nacido para azote del genero humano, que en su alma baja cabe hacer instrumento de su perversidad y ambicion al inocente Fernando? La Nación por fortuna conoce sus verdaderos intereses, y las tramas de aquel malvado,

que en vano tratará de alucinarla. V. M. desde su augusta instalacion, en sus sesiones y sábios decretos, la ha demostrado los medios de recuperarlos, y exige con justicia de V. M. las más acertadas é inalterables medidas para conseguirlo.

Los españoles han sostenido, sostienen y sostendrán con asombro y admiracion de todo el orbe, y con más heroicidad y constancia que hasta aquí (si posible fuese), la más terrible lucha que han emprendido por conseguir su libertad é independencia, y oponer una barrera impenetrable á sus infames proyectos y desmesurada ambicion. Esta es, Señor, la divisa y los principios de que está animada la magnánima Nacion española, que V. M. tan dignamente representa. Estos mismos principios ha tenido presentes al jurar no omitir el menor medio para el rescate de su legítimo Rey D. Fernando VII y colocarle en el trono. Pero si por ventura este Monarca, tan amado de sus vasallos, viniese al suelo español con fuerza francesa y nos proclamase nuestra libertad é independencia, la integridad de la Monarquía, etc., por cuyas razones suspiramos y combatimos tanto tiempo há, ¿deberia la Nacion admitirle sin que Napoleon retirase sus tropas de la Península y Portugal, y nos restituyese las plazas y demás que ha usurpado? No, Señor; esta nueva trama ú otra semejante debe empeñar á la Nacion á redoblar sus esfuerzos y sacrificios para continuar en la heroica resolucion de resistir y destruir al tirano. ¿Y quién duda que Napoleon, confiado en que sacará ventajas por el extraordinario amor que aquel digno Príncipe debe y profesa á los españoles, sus súbditos, es capaz de urdir cualquier nuevo ardid ó enredo, por si consigue dividir en partidos la Nacion y atraerla una guerra civil, para lograr así subyugarla y hacernos miserables esclavos de su ambicion? Este mal, Señor, si por desgracia aconteciera, prepararia nuestra ruina, y fomentaria las discordias entre nosotros mismos, y concluiria por ser todos víctimas de nuestra imprudencia y presa segura del opresor. ¡Lejos de la noble Nacion española semejante idea! ¿A qué el empeño entonces de nuestra aliada la Inglaterra, que con tanta generosidad ha derramado y está derramando su preciosa sangre y grandes tesoros por ayudarnos á recuperar nuestra libertad y á triunfar de las iniquidades de ese infame usurpador? ¿Y á qué entonces los grandes sacrificios de nuestros hermanos de América y Asia? He oido, Señor, con el mayor contento ayer y hoy de los labios de sus dignos representantes explicar ante V. M. la lealtad y nobles sentimientos de aquellos habitantes, conformes en todo á la dignidad española.

Señor, las viudas, padres y huérfanos de tantos militares defensores que han derramado su preciosa sangre con honor en las heroicas defensas de Zaragoza, Gerona, Ciudad-Rodrigo, Rosas, Astorga, etc., en los campos de Bailen, Talavera, Ocaña, Medellin; tantos ciudadanos y familias de todas clases, arruinadas y saqueadas, con harta razon piden venganza, y esperan para alivio de tantos males á nuestro Rey Fernando que nos gobierne bajo las bases y Constitucion que V. M. ponga en sus manos, no por las que el capricho de su opresor le dicte. En virtud de estas poderosas razones, V. M. no debe admitir proposicion alguna ni compostura emanada de Napoleon, aunque venga por mano de nuestro venerado y legítimo Rey, sino en los términos hábiles ya propuestos. De otro modo, V. M. faltaria al encargo y distinguida confianza que la más grande de las Naciones ha puesto en sus manos, y á la solemne declaracion que ha hecho tan debidamente ante nuestros generosos aliados y digno pueblo español que nos oyen, de no dejar las armas de la mano has-

ta conseguir la independencia y libertad que á costa de tantos sacrificios tiene ganada.

Este es, Señor, y será siempre mi voto, y la voz de 250.000 almas que en calidad de suplente tengo el honor de representar en este Soberano Congreso.

El Sr. HUERTA: Señor, yo no voy á hacer á V. M. un discurso sobre una materia que en mi concepto no lo necesita. La conformidad de las medidas que se han propuesto producen un convencimiento tal, que á nadie puede quedar duda alguna de que la Nacion entera desea á su Rey; pero que la Pátria exige que no venga bajo el poder del opresor, ni á la sombra de la tiranía, ó sea política maquiavélica de que usa ese mónstruo, la misma que nos ha causado ya los mayores males. Todos desean que haya Nacion antes que Rey; en esto convienen cuantos están reunidos en este Congreso, lo mismo que los espectadores. Por lo mismo, me limitaré solo á proponer algunas reflexiones bajo dos aspectos, uno legal, otro político.

Bajo el aspecto legal, siempre deben estar á salvo los intereses de la Nacion, y nunca deben ser comprometidos por la voluntad de uno solo, sino por la voluntad de la Nacion, que es la que ha de prescribir las reglas bajo las cuales ha de gobernar el Monarca y usar de su poder. El Rey es Rey por la voluntad de la Nacion. V. M. ha oido decir que el Monarca de España trata de venir seducido por ese corso Maquiavelo, y habiendo hecho con éste algun contrato. Es imposible, Señor, que ninguno de estos tenga valor; pues por un principio de derecho sabemos que el hombre que ha perdido su libertad ó está en poder del enemigo, no es libre para obrar. ¿Y cómo podrá ser que el Rey, despues de perder su libertad, haya conservado el derecho de hacer daño á los demás ciudadanos? Cuando vuelva del cautiverio y esté en goce de sus derechos, podrá mandar; pero mandará dentro de los límites que V. M. le señale, y bajo las verdaderas máximas que han de servir de hoy en adelante de base. Sobre esta materia es inútil todo comentario ó doctrina, que serviria solo para hacer perder el tiempo.

Bajo el aspecto político, me honro, Señor, con decir que no habria jamás creido que la lealtad española hubiese llegado al grado en que la vemos en el día, y que á pesar del despotismo que nos oprimió tantos años, rayase tan alto en ilustracion: veo tambien que en el caso hipotético de que ese hombre, gran jugador de los cubiletes, como deberia llamarse, nos trajese casado al Rey Fernando, nunca seria sino destronando á su hermano y haciéndolo más farsante la escena.

Su debilidad llegó á término que deberia hacer más ridículas todas sus patrañas, y manifestaria á la Europa su infinita insensatez. Supongamos ahora que lo verificase: ¿qué fines se propondria en ello? Yo solo descubro tres: primero, engañar á los pueblos cansados de los sacrificios que han hecho y de lo que han sufrido en la guerra; segundo, introducir la desconfianza en nuestros aliados; tercero, impedir que las Córtes congregadas establezcan la forma de gobierno para la felicidad futura. Los únicos puntos prominentes en este embrollo que yo encuentro, son estos tres.

En cuanto á lo primero, estoy muy lejos de creer que el pueblo español, si Fernando VII viniese á España bajo los auspicios de Napoleon, quisiese la paz; antes creo que todos preferirian la guerra, porque conocerian que, viniendo de Napoleon la independencia, seria tósigo y no remedio. No se crea, Señor, que los españoles formen partido contrario á los intereses de la Nacion, porque conocen los pueblos que, dominando los franceses, no serán sino unos miserables esclavos. No temamos, pues, que los

pueblos españoles se reúnan á formar votos contrarios á sus verdaderos intereses. Pero, sin embargo, es necesario que V. M. conozca que las virtudes de los hombres, acaso confinadas á estrechos límites, necesitan estimularse por grandes medidas. Es necesario que se forme una Constitución que ilustre al pueblo español, y fije de una manera firme los derechos que han de corresponder al Rey y á la Nación. Así sabrá ésta que no podrá esperar ningun bien si no es con la aprobacion de V. M.

Lo segundo, en cuanto á la desconfianza que podría causar á nuestros aliados, á esa Nación, única independiente del yugo de Bonaparte, tal vez por una desgracia que no podemos calcular, las tramoyas de este hombre en la venida de Fernando VII podrían ocasionar la discordia y desunion de nuestros aliados: ¿cuál es, pues, el remedio? Yo no creo que sea otro que fortificar la opinion pública, fortificar el Gobierno, fortificar nuestros enlaces con los aliados, haciéndoles ver que ningun pacto ni paso tendrá lugar sin su consentimiento, sin su auxilio: en fin, que nada haremos en este negocio sin su auencia.

Lo tercero que Napoleon desea es impedir que V. M. llegue á formar la Constitución tan deseada. Este es el punto principal en que debe ocuparse V. M., persuadiéndose de cuanto se ha dicho anteriormente, y de que los intereses de la Francia han sido y serán eternamente que la España sea una provincia suya. Hace mucho tiempo que España no ha tenido más que una existencia precaria; y ahora que ve Bonaparte que no puede dominarnos, procurará á lo menos tenernos siempre en guerra para que no formemos la Constitución que haya de regirnos. Bonaparte mirará esto siempre como un triunfo, tanto más, cuanto ve que es el último recurso que le queda. ¿Qué deberemos hacer en este caso? Preferir antes la muerte: esta-

bleer una Constitución, aunque sea provisional: formar un gobierno, pues no habiéndolo en esta forma establecido, es imposible que los pueblos confien de nosotros, ni nosotros de ellos. Buscaremos hombres, y no los tendremos sino contra su voluntad; buscaremos dinero, y no lo hallaremos sino por la violencia; buscaremos recursos, y todos serán efímeros. Pido que se ocupe V. M. exclusivamente y con preferencia en este asunto; que vigile en establecer un gobierno y sentar los límites de la administracion; en formar ejércitos proporcionados á las necesidades en que nos vemos. Cuando esto llegue á estar organizado, venga Fernando VII, venga Napoleon, venga el imperio francés. Entonces todos sabrán cuáles son sus verdaderos derechos, y que lo que haga Fernando sin consentimiento nuestro es nulo, y que serán de ningun valor las intrigas de Napoleon y todas sus cavilidades. Como el pueblo llegue á persuadirse de estas verdades, vengan todos los franceses, pues primero es ser libre que ser español. El nombre sea cualquiera; mas la libertad, la independencia, esto es lo único que el hombre debe apetecer. Así que, Señor, circule el decreto propuesto, y circule con rapidez, acompañado de un manifiesto enérgico que inspire á los pueblos estas santas ideas, y á los aliados la confianza que deben tener en nuestra conducta; pero acelere V. M. la formacion de la Constitución, que es lo que más necesitamos, y la que verdaderamente ha de desbaratar las artes del tirano.»

En este estado, se levantó la sesion, quedando la discusion pendiente para la inmediata.